

ANEXO III**Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 27 de agosto de 1998**

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Antonio Vadillo Iglesias, Jefe del Servicio de Asuntos Económicos, con nivel de complemento de destino 26; don Servando Rodríguez Rodríguez, Jefe del Servicio de Gestión de Alumnos, con nivel de complemento de destino 26; don Pedro Cervera Corbacho, con nivel de complemento de destino 16, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios, y doña María Dolores Villasán Quevedo, con nivel de complemento de destino 18, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, Jefe de Servicio de Personal, con nivel de complemento de destino 26.

22934 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitida a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y, además, las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores Titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- d) Para concursar a las plazas de titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos. De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto

1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado, en la Tesorería de la Universidad, la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución y previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados, con una antelación mínima de quince días respecto a la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamientos de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado médico oficial, haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 896. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho Privado, Social y Económico. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 897. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Música, Plástica y Expresión Corporal. Escuela Universitaria de Santa María de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Educación Física I. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 898. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Música, Plástica y Expresión Corporal. Escuela Universitaria de Santa María de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Formación Musical en las distintas especialidades del título de Maestro. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 899. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Teoría de la Educación. Escuela Universitaria de Santa María de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga

la plaza: Docencia en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación para la Formación de Maestros. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 900. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filología Española. Escuela Universitaria de Santa María de Madrid. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de Lengua Española y su didáctica: El español como primera y segunda lengua. Clase de convocatoria: Concurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA	

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)	

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO O CENTRO	REGIMEN DE DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRA- MIENTO O CONTRATO	FECHA DE CESE O TERMI- NACION

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA PUBLICACION	EDITORIAL

7. PUBLICACIONES (Artículos)(*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editoria.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS(*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

14. CURSOS Y SEMINARIO RECIBIDOS

(con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS

(con posterioridad a la Licenciatura)

18. OTROS MÉRITOS**19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM**

El abajo firmante, D. _____

Número de Registro de personal _____

Perteneciente al Cuerpo _____

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRICULUM
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

_____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____